

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27762** MURCIA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Macarena Valcarcel Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 215/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000410 se ha dictado en fecha 12 de julio de 2012, Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Frumoly, S.L. con CIF B-30035646, cuyo domicilio social lo tiene en Cabezo de Torres (Murcia), Avda. de la Juventud, n.º 2.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Auditores y Contables, S.L.P., con domicilio postal en Espinardo (30100), Murcia, apartado de correos 242 (a nombre de Auditores y Contables, S.L.P.), telefono 968 28 70 32, y dirección electrónica [audico@economistas.org](mailto:audico@economistas.org), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>.

Murcia, 25 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120055696-1